

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 031

PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD TORRES DE SAN GABRIEL - EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL DISEÑO, PROMOCION, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO TORRES DE SAN GABRIEL

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA (El "**Patrimonio Autónomo**"), conforme a lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA (el "**Fideicomitente Gestor**"), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo antes mencionado, se permite dejar constancia que:

El numeral 1.8 de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica respecto al Fideicomitente Constructor Desarrollador, lo siguiente:

"(...) 1.8. **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCTOR(ES) DESARROLLADOR(ES):** Serán las personas naturales o jurídicas elegidas por **EL FIDEICOMITENTE GESTOR** de conformidad con un proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA** que se adelantará a través del presente **CONTRATO MATRIZ**; quién(es) celebrarán los **CONTRATOS DERIVADOS** y se encargarán de la promoción, diseño, construcción y escrituración de los **PROYECTOS** a desarrollares en los **MUNICIPIOS** sobre el(los) **INMUEBLE(S)** transferidos por los Municipios.

*Una vez surtidos los procesos de invitación pública o privada, respectivos, y escogidos **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCTOR(ES) DESARROLLADOR(ES)**, se suscribirá entre este, con la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA** en calidad de **FIDEICOMITENTE GESTOR**, **LA FIDUCIARIA** como **FIDUCIARIA**, y los **MUNICIPIOS** en su calidad de **FIDEICOMITENTES APORTANTES**, los **CONTRATOS DERIVADOS** según corresponda, conforme a los proyectos viabilizados. (...)"*

Por lo anterior, el Fideicomitente Constructor Desarrollador será contratado y/o vinculado a través del patrimonio autónomo derivado denominado **FIDEICOMISO PAD TORRES DE SAN GABRIEL - EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Gestor

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Gestor, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forman parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA**

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-4124707 Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com

